



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO (UPAVIG).

Domicilio del responsable

La Unidad de Prevención y Atención a la Violencia de Género (UPAVIG), con domicilio en Calzada del Hueso 1100, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México, recaba sus datos personales y es responsable del tratamiento que se les dé, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales:

- Datos de identificación
- Datos de contacto
- Datos laborales
- Datos académicos

Los datos personales podrán ser recabados a través de medios de comunicación electrónica consistentes en sitios Web y correos electrónicos institucionales, procesos presenciales del alumnado, personal académico, personal administrativo de la comunidad universitaria, conferencista, visitante, invitada o invitado externo a la Universidad (nacional o extranjero), personas que reciban o presten servicios a la Unidad relacionados con su objeto, usuario o usuaria de servicios universitarios.

Fundamento para el tratamiento de datos personales



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Los artículos 6o, Base A, fracciones II y III, y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el 3o, fracción XXXIII, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 48, 49, 51, 52, 86 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO); 68 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los numerales 1, 3, 23, 24, 25, 26 del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria; Las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género; Numeral Primero, Segundo, Sexto y demás relativos del Acuerdo 2/2020 del Rector de la Unidad Xochimilco mediante el cual se crea la Unidad de Prevención y Atención de la Violencia de Género en la Unidad Xochimilco; y el Protocolo para la atención de la violencia de género en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.

Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales

- Asesorar a la comunidad universitaria sobre el procedimiento previsto en el Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.
- Informar a las personas afectadas por violencia de género cuáles son las instancias a las que pueden acudir, en caso de estar de acuerdo, para que reciban apoyo psicológico, médico y jurídico.
- Recibir a las personas en situación de violencia de género.
- Realizar el registro del caso conforme a la ficha prevista en el Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco y abrir un expediente.
- Canalizar y acompañar a las personas afectadas por violencia de género, en caso de que estén de acuerdo, a las instancias correspondientes para su atención psicológica, médica y jurídica, conforme al Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

- Revisar periódicamente que los casos de violencia de género que se atienden se lleven a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco y se cumplan las medidas derivadas de los mismos.
- Solicitar y recibir la información correspondiente acerca del tratamiento que se les dio a los casos y de las resoluciones tomadas al respecto.
- Iniciar el procedimiento de presentación de la queja ante las instancias internas de la Unidad.
- Informar asuntos de carácter escolar y administrativo al haberse accionado algún procedimiento.

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que, en principio, no se realizarán transferencias de datos personales, no obstante, para cumplir las finalidades anteriormente descritas u otras exigidas legalmente o por las autoridades competentes, que estén debidamente fundadas y motivadas, podrá hacerse la transferencia de sus datos personales.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición al uso de sus datos personales)

Toda persona tiene derecho a conocer qué datos personales se encuentran en posesión de la Unidad de Prevención y Atención a la Violencia de Género (UPAVIG), para qué están siendo utilizados y las condiciones del uso que se les da (acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la información sea eliminada de los registros o sistemas de información de la Unidad, cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

personales para fines específicos (Oposición). Dando con ello goce directo y pleno de sus derechos ARCO.

Domicilio de la Unidad de Transparencia

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- Nombre de su titular: Dr. Diego Daniel Cárdenas de la O.
- Domicilio: Prolongación Canal de Miramontes, no. 3855, Colonia Ex Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, CP. 14387, Ciudad de México, México.
- Correo electrónico: transparencia@correo.uam.mx
- Número telefónico y extensión: 5554834000 ext. 1587

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

La determinación adoptada se le comunicará en un plazo máximo de veinte días hábiles contados desde la fecha en que se recibió la solicitud, a efecto de que, si resulta procedente, dicha determinación se haga efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a que se comunique la respuesta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 51 de la LGPDPPSO.

Modificaciones al Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas. Dichas actualizaciones o modificaciones estarán disponibles al público, por lo que podrá consultarlas en el sitio web: <https://datospersonales.uam.mx/ap.html> , por



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

tal motivo, se sugiere respetuosamente consultar el Aviso de Privacidad por lo menos una vez al “trimestre” para estar actualizado de las condiciones y términos de éste.

Otros datos de contacto

- Página de Internet: <http://www.uam.mx/index.html>
- Correo electrónico para la atención del público en general: transparencia@correo.uam.mx
- Número telefónico para la atención del público en general: 5554834000 ext. 1587.

Fecha de actualización: 22 de mayo de 2023.